

ANEXO 1

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 4143.010.32.1427-2022 ANEXO TECNICO

La Secretaría de Educación de Santiago de Cali tiene a su cargo la prestación directa del Servicio Educativo, para lo cual es menester mantener en las mejores condiciones posibles, la infraestructura física de las Instituciones oficiales y sus Sedes. Lo anterior con el propósito de brindar un espacio digno, en el cual los niños y niñas de la ciudad puedan desarrollar sus actividades escolares, garantizándose de esta manera la calidad educativa de éste servicio público.

Es por ello que los comités de planeación territorial de las Comunas 4 y 8 priorizaron recursos para la adecuación de las Instituciones Educativas Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino y José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal de las Comunas 4 y 8 de Santiago de Cali.

Lo anterior, se encuentra plasmado en los proyectos consignados en las Fichas EBI Nos. 26003816 y 26003361, donde está presupuestada la adecuación de la sede educativa mencionada anteriormente.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas, la Secretaría de Educación de Santiago de Cali, ha decidido iniciar un proceso de selección objetiva con el fin de contratar con personas jurídicas y/o naturales que cuente con la experiencia, infraestructura e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere realizar una Selección Abreviada de Menor Cuantía con el fin de contratar la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino y José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal de las Comunas 4 y 8 de Santiago de Cali, lo cual se encuentra plasmado en los proyectos consignados en las Fichas EBI Nos. 26003816 y 26003361.

En razón de lo anterior, se hace necesario contratar lo referente a:

El alcance del objeto del contrato para la institución Educativa Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino es la adecuación de restaurante escolar y para José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal la adecuación de Cancha Múltiple.

Las actividades a realizar son las siguientes:

INSTITUCION EDUCATIVA SANTO TOMAS CASD SEDE SANTO TOMAS DE AQUINO

Preliminares

- ✓ Desconexión de Acometida Domiciliaria
- ✓ Desconexión de Contador de Energía
- ✓ Cinta Seguridad Preventiva A=8CM-250MTS.
- ✓ Desconexión Red Secundaria 3 O Mas Hilos
- ✓ Retiro Lámpara
- ✓ Retiro de Cable Existente
- ✓ Retiro Tableros
- ✓ Retiro Salida Eléctrica
- ✓ Retiro Switch o Toma
- ✓ Desm.Cubierta Asbesto Cemento
- ✓ Desm.Canales - Bajantes
- ✓ Demol.Cielo Falso Todo Tipo (Incluye Estructura)
- ✓ Retiro Manto Imperm.-Brea-Alquitrán-Xx
- ✓ Retiro de Saldos en Sitio
- ✓ Retiro Escombros Manual-Volqueta

Cubierta y Bajantes

- ✓ Recorrido Cubierta Teja Asbesto Cemento
- ✓ Teja Fibro Cemento
- ✓ Caballete Fibrocemento
- ✓ Instalación Cercha Metálica L= 6.00-11 M
- ✓ Solapa Lámina Galvanizada Cal.22
- ✓ Reparación Canal Lamina Dilo. 51-100CM
- ✓ Canal Amazonas PVC Aguas Lluvias
- ✓ Bajante Aguas Lluvias PVC 4"
- ✓ Tubería PVC 4 Sanitaria
- ✓ Caja Inspección 60x 60 CM [Concreto]
- ✓ Limpieza Cunetas,Zanjas,Descoles(Manual)
- ✓ Imperm.Manto 500XT-FOIL Aluminio

Cielo Falso

- ✓ Cielo Falso En Lamina PVC Mexicana A=25CM E=8MM
- ✓ Cartera Cielo Falso Lamina Tipo PVC Mexicana
- ✓ Tapa Registro 40X40CM Metal-Palanca

Instalaciones Eléctricas

Acometida y Cableado

- ✓ Instalación de Acometida Domiciliaria



- ✓ Cable Cobre HF-ZH# 4
- ✓ Cable Cobre HF-ZH# 8
- ✓ Cable Cobre HF-ZH# 12
- ✓ Acom.E.3F(3#6 +1# 8) 2" EMT"- HL-ZH
- ✓ Acom.E.3F(3#8 +1# 8) 2" EMT" HL-ZH
- ✓ Acom.E.2F(2# 8+1#10) 1" EMT"
- ✓ Acom.E.1F(2# 12+1#12) ,3/4" EMT" - HL-ZH
- ✓ Cableado (3#12 AWG) HL-ZH Encauchetado
- ✓ Suministro e Instalación de Conectores de Perforación
- ✓ Suministro e Instalación Aislador de Carrete

Elementos de Medición y Control

- ✓ Instalación Contador de Energía
- ✓ Contador 3F-Trifasico 120/208V M.DIRECTA - Bidireccional
- ✓ Caja Para Contador 65 X 40 X 20 CM Emcali Cal. 18
- ✓ Calibración Y Sellado Medidor De Energia - Clase 0,5
- ✓ Impuestos Inspección Técnica Emcali
- ✓ Derecho Conexión-Instalación Servicio Nuevo Energía Trifásico
- ✓ Malla A Tierra 3 Varillas-Pernada

Tableros Eléctricos Y Protecciones

- ✓ Suministro e Instalación Gabinete Eléctrico para Totalizadores, con Espacio y Barraje para una Protección General y 4 Parciales, Incluye: Barraje Trifásico 200A, Barraje De Neutro, Barraje De Tierra, Con Certificado De Conformidad Retie
- ✓ Breaker Industrial 3F De 100 Amperios – 25KA - Caja Moldeada
- ✓ Breaker 3F Industrial 60A / 25KA - Caja Moldeada
- ✓ BREAKER 3F INDUSTRIAL 40A / 25KA - Caja Moldeada
- ✓ Tablero 3F 18 Ctos NTQ
- ✓ Tablero 3F 24 Ctos NTQ
- ✓ Breaker de Incrustar 1F desde 15 hasta 60 AMP
- ✓ Breaker de Incrustar 2F desde 15 hasta 60 AMP

Ductos Y Cajas

- ✓ Tubería EMT 2
- ✓ Capacete Galv 2
- ✓ Caja De Paso 15 X 15 X 10 CM Metálica con Tapa
- ✓ Tapa Ciega De 2*4 Metálica
- ✓ Prensa Estopa De 1/2"
- ✓ Suministro e Instalación de Tubería PVC de 2" incluye accesorios
- ✓ Caja Eléctrica Norma Emcali 0.5X0.5X0.8MT Con Tapa
- ✓ Suministro e Instalación Ducto Portacable Metálico 20X7.5X100C, (incluye tapa, soporte en varilla roscada-riel chanel y/o pie de amigo)

- ✓ Suministro e Instalación Codo Para Ducto Metálico 20 X 7.5 CM

Salidas

- ✓ Sal Toma 220 EMT (Cable Cobre HF-ZH) EMT
- ✓ Sal Toma 120 EMT (Cable Cobre HF-ZH) EMT
- ✓ Salida S1 EMT(Cable Cobre HF-ZH) EMT
- ✓ Salida S2 EMT(Cable Cobre HF-ZH) EMT
- ✓ Salida SC1 EMT(Cable Cobre HF-ZH) EMT
- ✓ Sal Lamp EMT(Cable Cobre HF-ZH) EMT

Instalación Luminarias Tipo Horizontal

- ✓ Lámpara Panel Led 50W 120 CM X30 CM con marco de incrustar o sobreponer (marca reconocida)
- ✓ Lámpara Hermética Led 2X18W (d)
- ✓ Lámpara de Emergencia Led Certificada, Incluye Batería Recargable – Mínimo 90 Minutos de Autonomía – (Voltaje nominal 120 – 277v)
- ✓ Bala Panel Led 24W con marco de incrustar, colgar o sobreponer (marca reconocida)
- ✓ Instalación de Reflector
- ✓ Reflector Led 100W

Certificación Retie

- ✓ Rediseño eléctrico
- ✓ Certificación Retie

Repellos - Estucos - Enchapes - Pintura

- ✓ Rasqueteada - Lijada - Resane
- ✓ Vinilo Muro Tipo 1 [3M]
- ✓ Regatas Sobre Muros
- ✓ Resane Repello Muro 1:2
- ✓ Esmalte Sobre Correa-Viga-Vigueta (3-4C)

Obras Civiles Complementarias

- ✓ Cortadora de Pavimento de 4 A 7 CM
- ✓ Demol.Anden/Contrapiso Conc.E 7.6 A 12CM
- ✓ Excavación Tierra a Mano
- ✓ Relleno Material Sitio Compactado Cilind
- ✓ Anden Concreto 10CM 3000 PSI

Retiro de Saldos y Limpieza General

- ✓ Limpieza General

JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO SEDE PRINCIPAL

Preliminares

- ✓ Cerramiento Tela Fib.Tejida H=2.10M-Bord
- ✓ Demol.Anden/Contrapiso Conc.E 7.6 A 12CM
- ✓ Localización-Replanteo Múltiple-Pistas
- ✓ Retiro Escombros Manual-Volqueta.
- ✓ Desmonte de Reflector
- ✓ Traslado de Poste en Concreto, Altura hasta 12 M, Sitio

Movimientos de Tierra

- ✓ Excavación Tierra A Mano
- ✓ Relleno Rocamuerta Compact-Rana+Acarreo

Acero

- ✓ Malla Electrosoldada M-188. 6.0MM 15 X 15CM.

Estructuras en Concreto

- ✓ Losa Concre.Cancha Multip E=10CM 3000PSI
- ✓ Canal Concreto Piso 20x30x08 CM
- ✓ Plaqueta Concreto Pref.40-50X40-50X5-8CM Con Perforaciones De 1/2"

Drenaje

- ✓ Caja Inspección 40x 40 CM [Concreto]
- ✓ Caja Inspección 80x 80 CM [Concreto]
- ✓ Tubería PVC 6-160MM Sani.Nova
- ✓ Empalme Tubería Concr 6"-12" Cámara Concreto

Elementos Exteriores e Iluminación

- ✓ Portería Mult.Fija Microf. Balonc.Tipo 2
- ✓ Soporte para Reflector
- ✓ Reflector 100 W Led (Marca Reconocida)
- ✓ Fotocelda con Base

Demarcación

- ✓ Demarcación Señalización Pintura Acrílica A_10CM

ASPECTOS GENERALES

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra de la presente selección abreviada y los riesgos y

administración de riesgos. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

Aspecto ambiental

El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de las normas aplicables para la gestión y obtención de las concesiones, autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las obras y que apliquen para el buen desarrollo del proyecto.

En caso de presentarse situaciones diferentes a las establecidas en las normas, el Contratista debe comunicarlas al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación solicitando su intervención. No obstante, es su responsabilidad la no oportuna obtención de los permisos o la presentación insuficiente de los requisitos establecidos y no puede por esta causa solicitar plazos adicionales.

Cerramientos Obras provisionales y servicios

El Contratista levantará en el sitio de la obra un campamento, de ser necesario, para el almacenamiento de equipos, materiales y demás productos necesarios para la ejecución de las obras y de acuerdo con el suministro de materiales. En dicho campamento el contratista deberá destinar un espacio adecuado para que la firma interventora pueda realizar sus funciones.

Este campamento, así como todas las demás actividades para la ejecución de la obra, deberá efectuarse dentro del área establecida para la misma.

Si el Contratista requiere efectuar cerramientos parciales a la zona del proyecto, deberá realizarse con elementos que garanticen la seguridad del tráfico peatonal y vehicular y una buena presentación, tales como hojas de zinc, madera u otros elementos que no pongan en peligro la seguridad ciudadana, exceptuando cercas con alambre de púas o guadua.

Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la Secretaría de Educación, el constructor está en la obligación de señalizar y mantener la circulación en el sector contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en el proyecto en construcción, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia. Desde tal momento, el Constructor es el único responsable de la señalización y el mantenimiento en zonas de circulación en el sector objeto del contrato.

El Constructor deberá, así mismo, señalizar adecuadamente los sitios de almacenamiento de los materiales por utilizar en los diferentes procesos constructivos.

No habrá reconocimiento por la construcción de oficinas, vallas y depósitos, lo cual debe tener en cuenta el Contratista al elaborar los precios unitarios.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas por el Distrito de Santiago de Cali

Secretaria de Educación para las obras provisionales y permanentes.

Materiales

El proponente identificará las fuentes de materiales, que, en caso de resultar favorecido, utilizará en la ejecución de la obra; por lo tanto, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Educación no reconocerá costos adicionales por el cambio de fuentes de materiales. Igualmente, el proponente en caso de salir favorecido, deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias del Código de Minas y las normas especiales vigentes para uso y aprovechamiento del recurso en zonas de titulación colectiva para minorías étnicas, para adelantar el aprovechamiento a que haya lugar. Así mismo, los correspondientes precios unitarios deberán cubrir, entre otros, todos los costos de explotación incluidos tasas, regalías, arrendamientos, servidumbres, producción, trituración, clasificación, almacenamiento, cargue y descargue de los materiales.

El costo de todos los acarreos de los materiales, deberá incluirse dentro del precio de estos, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de las obras de qué trata la presente selección abreviada. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Educación no aceptará ningún reclamo del constructor, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.

Aspectos técnicos

Debe tenerse en cuenta que la ley 80 de 1.993 contiene el mandato que no solo los bienes sino los servicios deben sujetarse a las Normas Técnicas Obligatorias. Dice el numeral 5 del artículo 4, refiriéndose a los derechos y deberes de las entidades estatales: "Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se sujete a los requisitos mínimos previstos en las Normas Técnicas Obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia".

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, quien decidirá conjuntamente con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Educación, las acciones a seguir.

El contratista es responsable de ejecutar las obras en los términos señalados en los diseños elaborados antes de su inicio.

Examen de los sitios

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra en el distrito de Santiago de Cali; averiguar sobre los servicios públicos que la obra podría afectar; informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo del proyecto.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

Equipo

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo debe ser considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

Autocontrol de calidad

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de ingeniería y/o arquitectura para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

Señalización en la zona de las obras y vallas de información

El Contratista está obligado a la instalación de una (1) valla alusiva a las obras de acuerdo con el diseño suministrado por el Distrito de Santiago de Cali y a la ubicación indicada por el interventor/supervisor.

Esta valla deberá instalarla el Contratista en los términos y condiciones señalados en el Acuerdo 0436 de diciembre de 2017, previa autorización de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento de Planeación Municipal y la aprobación de la Oficina de Comunicaciones dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la iniciación del contrato y permanecerá durante la ejecución del contrato y quince (15) días calendario más, durante los cuales la Secretaría de Educación podrá hacer uso de la misma en la forma que lo considere conveniente. Dicha valla deberá contener la siguiente información: logo símbolo de la Secretaría de Educación entregado por el mismo organismo; descripción de la obra; plazo de entrega; financiación; Contratista; logotipo oficial de la administración.

El Contratista no tendrá derecho a pagos adicionales por concepto del suministro e instalación de la valla, cuyo valor total debe quedar incluido en los costos de la propuesta. En caso de que el CONTRATISTA no instalara la valla, la Secretaría de Educación lo hará y cargará el costo de la misma a la primera acta de pago que radique el Contratista.

Personal

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran. Por lo tanto, el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- La mano de obra no calificada de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- El personal necesario para ejecutar los ítems que deben realizarse con mano de obra directa.
- El personal necesario para cada frente de trabajo.
- El personal profesional mínimo requerido es el siguiente:
- Un (1) Director de Obra.

Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente

Un (1) Residente Siso

Un (1) Inspector de obras

REQUISITOS DE CALIDAD Y EXPERIENCIA:

Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

DIRECTOR:

El profesional ofrecido como Director debe cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Matrícula profesional de ingeniero civil y/o arquitecto.
- 2) Acreditar la siguiente experiencia:
 - a) Experiencia General: No menor de diez (10) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del proceso.
 - b) Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años acumulada, contada dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, en cualquiera de las siguientes opciones, mediante la suma de las dos:

Ejercicio profesional como director de proyectos de obra, estudios, diseños o Interventoría de construcción de infraestructura educativa y/o como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o profesional o contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hayan desempeñado en actividades relacionadas con proyectos escolares.

Se aceptará la experiencia adquirida como Ingeniero Residente en la siguiente proporción: Dos años de experiencia certificada como Ingeniero Residente equivalen a un (1) año de experiencia específica como Director de Obra.

La dedicación del Director de Obra será de 20%.

INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE:

El profesional ofrecido como Residente debe cumplir con los siguientes requisitos

1. Matrícula profesional de ingeniero civil o arquitecto.
2. Acreditar la siguiente experiencia:
 - a) Experiencia General: No menor de cinco (5) años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del proceso.
 - b) Experiencia Específica: Mínimo tres (3) años acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de

cierre del plazo del proceso, en cualquiera de las siguientes opciones, o mediante la suma de las dos:

Ejercicio profesional como Ingeniero y/o arquitecto residente de obra, o Interventoría de infraestructura educativa. y/o como funcionario del nivel ejecutivo, asesor y/o directivo y/o profesional o contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hayan desempeñado en actividades relacionadas con proyectos escolares.

La dedicación del Residente de Obra será de 50%.

RESIDENTE SISO:

El profesional ofrecido como Residente Siso debe cumplir con los siguientes requisitos

1. Matricula profesional como Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
2. Acreditar la siguiente experiencia:
 - a) Experiencia General: No menor de dos (2) años, contada entre la fecha de ingreso y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.

La dedicación del Residente Siso será de 50%.

INSPECTOR DE OBRAS:

El profesional ofrecido como Inspector de Obras debe cumplir con los siguientes requisitos

1. Matricula como Tecnólogo en construcción.
2. Acreditar la siguiente experiencia:
 - a) Experiencia General: No menor de tres (3) años, contada entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del proceso.
 - b) Experiencia Específica: Mínimo un (1) años acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

Ejercicio profesional como inspector de obras o inspector de interventoría de construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación de edificios.

La dedicación del Inspector de Obra será de 100%.

CONDICIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON EL PERSONAL

- . El adjudicatario deberá aportar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y antes de la orden de inicio, la relación del equipo mínimo que se requiere para ejecutar las obras de conformidad con los relacionados en los Análisis de Precios Unitarios de su propuesta, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas aquí requeridas y deberá tenerlo disponible de manera inmediata.
- . El contratista deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.
- . El Contratista durante la ejecución del contrato debe contar con el equipo necesario, para cumplir con el programa de trabajo y de inversiones, el cual debe ser aprobado por la Interventoría y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación.
- . El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el Distrito de Santiago de Cali - Secretariade Educación
- . La Interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la Interventoría haya fijado.
- . El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra, el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo deben ser considerado en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra; estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

Cuando sea del caso, en la oferta deberá indicarse e incluirse el valor del impuesto al valor agregado IVA vigente.

Cuando el proponente no aclare lo relacionado con dicho impuesto, éste se considera

incluido y a quien se le adjudique el contrato no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto, sino que lo asumirá el contratista.

Garantías, seguros y contribución especial

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en la minuta del contrato y la contribución especial de que trata la Ley 1106 que prorrogó las leyes 418/97, 548/99 y 782/02

AU

El proponente deberá calcular un AU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo.

El valor del AU deberá ser expresado en porcentaje (%) y en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (Administración **(A)**, y Utilidad **(U)**). Igualmente deberá presentar en documento aparte la discriminación del porcentaje correspondiente a ADMINISTRACIÓN.

La no incorporación del porcentaje y discriminación de AU en la propuesta económica y la no discriminación de la ADMINISTRACIÓN, en porcentaje y en pesos, por parte del proponente será causal de RECHAZO.

En todo caso el valor total del A.U no podrá ser superior al 38%.